



# Municipalidad Provincial de Cañete - Lima

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

CAÑETE

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 492-2019-GODUR-MPC

San Vicente, 21 de junio del 2019

**LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.**

**VISTO**, el expediente N° 0290-2019 de fecha 14/01/19, presentado por doña NIEVES MENDOZA QUISPE, solicitando el certificado de Parámetro Urbanístico y Edificatorio para el predio que se ubicada en la Habilitación Urbana “SANTA TERESA” de la Asoc. De vivienda “LAS LINDAS ROSAS” Mz H Lote 02, de la Jurisdicción del Distrito de San Vicente Provincia de Cañete, Región de Lima.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Solicitante ha cumplido con presentar la Documentación señalada en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de Cañete, tales como:

**DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:**

- Hoja de tramite N° 0290-2019
- FUT dirigido al Alcalde.
- Copia de DNI
- Copia del Plano de Ubicación y Localización U-01.
- Copia del Certificado de Adjudicación.
- Copia de la Compra Venta
- Récibos de Pago exigidos según el TUPA vigente.



Que, mediante informe N° 379-2019-DYCH-SGOP-MPC, de fecha 21 de junio del 2019, del Ing. Dante Yaya Chumpitaz, Sub Gerente Obras Privadas, opina por la procedencia de la emisión del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.

Que, se ha procedido teniendo como marco normativo la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Ley N° 29090, ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones en la que fuera aplicable y el Plano de Zonificación de la Ciudad de Cañete, aprobado según Ordenanza N° 017-2013-MPC, de fecha 25 de Mayo del 2013, que aprueba el Plan de Desarrollo urbano del Distrito de San Vicente de Cañete.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Delegación de Facultades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – Declarar procedente lo solicitado en el Exp. N° 0290-2019 por doña NIEVES MENDOZA QUISPE y **Aprobar el Certificado de Parametros Urbanísticos y Edificatorios: N°021-2019-SGOP-GODUR-MPC**, de fecha 21 de junio del 2019, del predio ubicado en la Habilitación Urbana “SANTA TERESA” de la Asoc. De vivienda “LAS LINDAS ROSAS” Mz H Lote 02, de la jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima.

**Artículo 2°.** – El Certificado, tiene vigencia de 36 meses contados a partir de la fecha de emisión y está sujeto a la aplicación y/o ejecución integral de los planos urbanos oficiales.

**Artículo 3°.** – El presente acto administrativo es pasible de declaración de Nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización posterior establecido en el artículo 32° de la Ley 27444.

**Artículo 4°.** – Notifíquese a la solicitante lo dispuesto en la presente Resolución y dérvese copia a la Gerencia General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE-LIMA”  
CAÑETE, CUNA Y CAPITAL DEL ARTE NEGRO NACIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. MARIA FLORENCIA PAICO RUIZ  
GERENTE DE OBRAS DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. CIP N° 128062



# Municipalidad Provincial de Cañete - Lima.

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

## CERTIFICADO DE PARAMETRO URBANISTICO Y EDIFICATORIO

Nº 021-2019-SGOP-GODUR-MPC

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

### CERTIFICA:

Que, el predio ubicado en la Habilitación Urbana "SANTA TERESA" de la Asoc. De vivienda "LAS LINDAS ROSAS" Mz H Lote 02, Jurisdicción del Distrito de San Vicente, Provincia de Cañete, Región Lima, de conformidad con la Ley 29090, aprobado el 25 de setiembre del 2007; El D.S. Nº 008-2013-Vivienda; Reglamento de la Ley 29090, publicada el 04 de mayo de 2013 y Esquema de Zonificación de San Vicente de Cañete, aprobado mediante Ordenanza Nº 017-2013-MPC, presenta los siguientes Parámetros Urbanísticos y Edificatorios:



### PARAMETROS URBANISTICOS:

Zonificación  
Área de Estructura Urbanística  
  
Usos Permisibles y Compatibles  
Densidad Neta  
  
Densidad Bruta  
Área de Lote Normativo

: RDM (Residencial Densidad Media)  
: El Mayor Heterogeneidad de función en concordancia con el Esquema de Zonificación, aprobado por A.O. Nº 141-2013-MPC.  
(Comercio zona/residencial RDM  
Unifamiliar: 200 hab./Ha; Bifamiliar: 250-300 hab./Ha; Multifamiliar (C): 600 hab./Ha; Conjunto residencial: 600 hab./Ha.  
:  
: Se considera lote existente (Mínimo 70.00 m2).

### PARAMETROS EDIFICATORIOS:

Coefficiente de Edificación  
Área Libre Mínima  
Altura máxima permisible Normal  
Retiro Frontal  
  
Alineamiento de Fachada  
Índice de espacios de estacionamiento  
  
Otros Particulares  
Vigencia

: 2.8 (m2)  
Vivienda: 30%  
: 3.00 ml.  
Unifamiliar: 2.00 ml, Bifamiliar: 3.00 ml, Multifamiliar; 3.00-5.00 ml, Conjunto residencial; 3.00-5.00 ml.  
1.50 ml distante al PBE y 2.50 ml distante PMT.  
1 cada 50 m2, unifamiliar: no exigible; bifamiliar: 1 cada 2viv;  
Multifamiliar: 1 cada 2 Viv.  
Otros según RNE.  
: 36 meses.

Nota: En las Edificaciones que no tengan Retiro, no se permitirá voladizos sobre vereda Según Norma A.010- Condiciones Generales de Diseño-RNE.

Nota: El volado máximo será de 0.60 ml (Cuando Exista el Retiro Municipal).

Frente a parques o avenidas con ancho mayor 20m.

Datos consignados según dirección declarada por el recurrente.

Los Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, aquí consignados deben ser respetados en su integridad.

El presente Certificado se Otorga a Solicitud de:

**MENDOZA QUISPE, NIEVES.**

Emitido como parte del Exp. Nº 0290-19 de fecha 14/01/19.

San Vicente de Cañete, 21 de junio de 2019.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. DANTE JAVIER YAYA CHUMPITAZ  
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS